



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
Sección Segunda – Subsección “C”

Bogotá. D.C. nueve (9) de febrero de dos mil quince (2015)

TRASLADO NULIDAD

EXPEDIENTE : 25000234200020140432600
DEMANDANTE : EDWIN LIZARAZO GODOY
DEMANDADO : NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
POLICIA NACIONAL

De conformidad con lo ordenado en el artículo Art. 208 del C.P.A.C.A. en concordancia con el Art. 110 del C.G.P. se da traslado por término de **TRES (3) DÍAS** de la solicitud de **Nulidad contra el AUTO** que rechazo la demanda; presentado por el Doctor CARLOS ANIBAL ARIAS MARTINEZ T.P. 179.177 en calidad de apoderado de la parte demandante.

Se fija hoy **NUEVE (9) DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE (2015)**.



MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ MEDINA
Oficial Mayor con funciones de Secretaria